



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DDCS 023/2022**

Bahía Blanca, 16 de febrero de 2022

### **VISTO**

El contenido de la Resolución R 875/21, donde se establece el dictado de materias del Ciclo de Desarrollo Profesional de la carrera de Medicina en las localidades de Coronel Suarez y Pigüé para el ciclo lectivo 2022.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría General Académica solicita se designe o contrate a un Ayudante “A” dedicación simple para cumplir funciones como docente de ABRP y Lectura Crítica (Cuidado Integral de la Madre y el Niño) de la localidad de Coronel Suárez:

Que la Comisión ad hoc interviniente establece que el Méd. Andrés Aguirre ocupe el primer lugar del orden de mérito;

### **Por ello:**

EL Director decano “Ad Referendum” del CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Contratar al Méd. Andrés Aguirre (DNI: 22.866.233) como Ayudante “A” con dedicación simple, para cumplir funciones como docente de ABRP y Lectura Crítica (CIMN) de Coronel Suárez, a partir de la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el docente percibirá la suma bruta total de pesos trescientos veinticinco mil ciento ochenta (\$ 325.180), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Agréguese al Expediente 301/22 y pase a la oficina administrativa del PEUZO. Cumplido, gírese a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal.